

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

3313/24

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS****ANUNCIO**

El Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial, D. Javier Aureliano García Molina, ha dictado el Decreto núm. 2.677, de 18 de noviembre de 2024, que literalmente dice:

“En el Palacio Provincial de Almería, a dieciocho de noviembre de 2024.

Conocida la propuesta de la Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos, de fecha 14 de noviembre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

**APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA 2024**

En cumplimiento de las obligaciones legales en materia de función pública y régimen local, desde esta Diputación Provincial se ha incoado expediente que tiene como finalidad aprobar y publicar la oferta de empleo público para el año 2024, ajustándose a la legislación básica del Estado sobre función pública y a los criterios que reglamentariamente se establecen en desarrollo de la normativa básica estatal para su debida coordinación con las ofertas de empleo del resto de las Administraciones Públicas.

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, actualmente prorrogada, regula los criterios para la incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida en el sector público estableciendo, asimismo, las tasas de reposición de efectivos. De esta manera, de conformidad con el artículo 20 Dos.1.a) de la citada Ley, para el presente ejercicio la tasa de reposición será del 120 por 100 en los sectores primarios, y en los demás sectores del 110 por 100.

En el año 2023 se produjeron en la Diputación de Almería 50 jubilaciones entre personal funcionario y laboral, 8 bajas, y un alta por reingreso al servicio activo. Las jubilaciones y bajas que se incluyen en los sectores prioritarios previstos en el artículo 20 Dos. 3 de la Ley 31/2022 a efectos de la tasa de reposición de efectivos serían: 2 al apartado D; 39 al apartado Ñ; y 3 al apartado O. De esta manera, figuran 44 bajas de carácter prioritario, con una tasa de reposición del 120%, y 14 bajas de carácter no prioritario con una tasa de reposición del 110%.

El desglose de las bajas y su afección a sectores prioritarios es el siguiente:

Código Plaza	Plazas	Fecha jubilación/ baja	Sector Prioritario
1039	Peón/a	03/01/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
359	Psicólogo/a	14/01/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
312	Educador/a	18/01/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1159	Auxiliar de Enfermería	01/02/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1941	Educador/a	08/02/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
307	Educador/a	01/03/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
543	Técnico/a Actividades Deportivas	03/03/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1417	Oficial 1ª. Mantenimiento	09/03/2023	No
945	Auxiliar Administración General	30/03/2023	No
372	Técnico/a Administración General	31/03/2023	No
161	Psicólogo/a	20/04/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
348	Peón/a	22/04/2024	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
446	Auxiliar Administración General	25/04/2023	No
576	Agente de Recaudación	26/04/2024	Art. 20.Dos.3.D) L31/2022
1134	Auxiliar Administración General	28/04/2023	No
27	Arquitecto/a	02/05/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
155	Peón/a	11/05/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
657	Educador/a	17/05/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1178	Conductor/a	25/05/2023	No
444	Auxiliar Administración General	15/06/2023	No
358	Psicólogo/a	29/06/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
536	Técnico/a Administración General	30/06/2023	No
927	Analista Programador/a	01/07/2023	Art. 20.Dos.3.O) L31/2022
1058	Técnico/a Administración General	31/07/2023	Art. 20.Dos.3.O) L31/2022

Código Plaza	Plazas	Fecha jubilación/ baja	Sector Prioritario
974	Auxiliar de Servicios Técnicos	02/08/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1437	Psicólogo/a	03/08/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1279	Administrativo/a	14/08/2023	No
1478	Auxiliar de Enfermería	20/08/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
286	Auxiliar de Enfermería	31/08/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1084	DUE	05/09/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1426	Peón/a	05/09/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
805	Auxiliar de Enfermería	05/09/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
321	Ingeniero/a Agrónomo/a	14/09/2023	No
212	Administrativo/a Admón. General	19/09/2023	No
354	Portero/a	22/09/2023	No
830	Cocinero/a	26/09/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
674	Oficial 1ª. Maquinista	29/09/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1592	Trabajador/a Social	30/09/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
638	Ayudante de Cocina	30/09/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
281	Auxiliar de Enfermería	02/10/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
465	Ayudante de Cocina	04/10/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
275	Auxiliar de Enfermería	04/10/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1195	Educador/a	06/10/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
571	Agente de Recaudación	29/10/2023	Art. 20.Dos.3.D) L31/2022
1159	Auxiliar de Enfermería	29/10/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
734	DUE	09/11/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1026	Médico/a	25/11/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
821	Auxiliar de Enfermería	30/11/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
814	Auxiliar de Enfermería	04/12/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
816	Auxiliar de Enfermería	14/12/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
333	Médico/a	17/12/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
656	Educador/a	20/12/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1020	Lavadero/a-Planchador/a	26/12/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1555	Psicólogo/a	27/12/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
1233	Operador/a de Consola	29/12/2023	Art. 20.Dos.3.O) L31/2022
714	Técnico/a de Gestión	30/12/2023	No
1544	Médico/a	30/12/2023	Art. 20.Dos.3.Ñ) L31/2022
288	Ayudante de Archivo-Biblioteca	30/12/2023	No

Una vez realizado el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.Dos de la Ley 31/2022, se concluye que el número máximo de plazas que podrían ser incluidas en la oferta de empleo público de esta Diputación para el año 2024 serían 68, con el siguiente desglose: 53 plazas correspondientes a 44 jubilaciones/bajas por 120% al ser de sectores prioritarios; y 15 plazas correspondientes a 14 jubilaciones/bajas por 110 %, que no pertenecen al sector prioritario. De acuerdo con estos datos, se incluyen en la oferta las siguientes plazas:

### OFERTA DE EMPLEO 2024 PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Denominación plaza	Libres	Reservada a Discapacidad Física (DF) e Intelectual (DI) y enfermedad mental (EM)	Código plaza
Secretario/a-Interventor/a	1		2005
Técnico/a Administración General	1		2039
Administrativo/a Admón. General	1		1863
Auxiliar Administración General	1	2 (DF)	1148, 1337 (DF), 597 (DF)
TAE Rama Económica	2		1998,2006
Arquitecto/a	1		1913
Medico/a	2		1917, 1543

Denominación plaza	Libres	Reservada a Discapacidad Física (DF) e Intelectual (DI) y enfermedad mental (EM)	Código plaza
Psicólogo/a	4		1901,1437,1555,1980
Técnico/a de Archivo	1		1997
Ingeniero/a Industrial	1		1999
DUE	1		554
Ingeniero/a Técnico/a Agrícola	1		2038
Arquitecto/a Técnico/a	3		1719, 418,420
Educador	1	1 (DF)	1009, 1872 (DF)
Técnico/a en Gestión Deportiva	2		2011,2028
Técnico/a en Informática	1		1909
Auxiliar de Servicios Técnicos	1		1914
Oficial de Edición	1		1910
Agente de Recaudación	1	1(DF)	571, 576 (D. física)
Portero/a	1	1(DI) 1(EM)	1647, 367 (DI), 172(EM)

### PLANTILLA DE LABORALES

Denominación plaza	Libres	Reservada a Discapacidad Física/Intelectual y enfermedad mental	Código plaza
Cocinero/a	1		830
Conductor/a	1		2040
Auxiliar de Enfermería	26		1159, 626, 805, 1164, 814, 83, 1355, 285, 816, 821, 462, 1996, 808, 281, 2000, 2001, 2003, 2002, 2041, 2042, 2043, 77,282, 983, 2045, 629
Peón/a de Vivero	1		349
Peón/a	2		1039, 154
Lavadero/a-Planchador/a	1		1402
Ayudante de Cocina	2		465,638

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de Derechos y atención a las personas con discapacidad en Andalucía, se han reservado seis plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad: cuatro de ellas para discapacidad física, una para discapacidad intelectual, y una para ser cubierta por persona con enfermedad mental.

Así mismo se han incluido en la oferta de empleo público para ser cubiertas por promoción interna:

- Nueve plazas de Auxiliar Administración General (subgrupo C2) (1153, 62, 63, 447, 1339, 265, 1340,787, 611).
- Cuatro plazas de Administrativo/ Administración General (subgrupo C1) (406, 1095, 742, 215).
- Una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos (subgrupo C1) (272).
- Dos plazas de Técnico/a en Incorporación Social (subgrupo C1) (1456, 1069).
- Dos plazas de Técnico/a en Animación Sociocultural (subgrupo C1) (1076, 1258).
- Una plaza de Técnico/a en Programas y Actividades Audiovisuales (subgrupo C1) (895).
- Dos plazas de Delineante (subgrupo C1) (1375, 103).
- Una plaza de Oficial de Impresión (subgrupo C1) (344).
- Una plaza de Oficial de Edición (subgrupo C1) (683).

Estas plazas no computan a los efectos de la tasa de reposición de efectivos, de acuerdo con el artículo 20 Tres. 4 b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Tras la negociación con los representantes sindicales, en las reuniones de la Mesa General de Negociación celebradas los días 16, 23 y 30 de octubre de 2024, se aprobó por unanimidad la oferta de empleo público de la Diputación Provincial de Almería para 2024.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, **RESUELVO:**

**Único.** Aprobar la oferta de empleo público de esta Diputación Provincial para 2024, en la que se incluyen las necesidades de los recursos humanos con asignación presupuestaria que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, y que son las que se relacionan:

**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO****Escala con Habilitación Nacional****Subescala Secretaría-Intervención**

- Una plaza de Secretario/a-Interventor/a: ..... 2005

**Escala Administración General****Subescala Técnica**

- Una plaza de Técnico/a Administración General: .....2039

**Subescala Administrativa**

- Una plaza Administrativo/a Administración General: .....1863

**Subescala Auxiliar**

- Tres plazas Auxiliar Administración General, dos de ellas reservadas a discapacidad física: 1148, 1337 (DF), 597 (DF).

**Subescala Subalterna**

- Tres plazas de Portero, una reservada a discapacidad intelectual y otra reservada a personas con enfermedad mental: 1647, 367 (DI), 172 (EM).

**Escala Administración Especial****Subescala Técnica****Clase Técnicos Superiores**

- Dos plazas TAE Rama Económica: ..... 1998, 2006  
 - 1 plaza de Arquitecto/a: ..... 1913  
 - Dos plazas de Médico/a: ..... 1917, 1543  
 - Cuatro plazas de Psicólogo/a: ..... 1901, 1437, 1555, 1980  
 - Una plaza de Técnico/a de Archivo: .....1997  
 - Una plaza de Ingeniero/a Industrial: .....1999

**Clase Técnicos Medios**

- Una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola: .....2038  
 - Una plaza de Diplomado/a Universitario Enfermería: ..... 554  
 - Tres plazas de Arquitecto/a Técnico: ..... 1719, 418, 420  
 - Dos plazas de Educador/a, una de ellas reservada a discapacidad física: ..... 1009, 1872 (DF).

**Subescala de Servicios Especiales****Clase plazas de Cometidos Especiales**

- Dos plazas de Técnico/a en Gestión Deportiva: ..... 2011, 2028  
 - Una plaza de Oficial de Edición: ..... 1910  
 - Una plaza de Técnico/a en Informática: ..... 1909  
 - Una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos: ..... 1914  
 - Dos plazas de Agente de Recaudación, una de ellas reservada a discapacidad física: 571, 576 (DF).

**PROMOCIÓN INTERNA****Escala Administración General****Subescala Administrativa**

- Cuatro plazas Administrativo/a Administración General ..... (406, 1095, 742, 215).

**Subescala Auxiliar**

- Nueve plazas Auxiliar Administración General ..... (1153, 62, 63, 447, 1339, 265, 1340,787, 611).

**Escala Administración Especial****Subescala de Servicios Especiales****Clase plazas de Cometidos Especiales**

- Una plaza de Auxiliar de Servicios Técnicos .....(272).  
 - Dos plazas de Técnico/a en Incorporación Social .....(1456, 1069).  
 - Dos plazas de Técnico/a en Animación Sociocultural .....(1076, 1258).  
 - Una plaza de Técnico/a en Programas y Actividades Audiovisuales .....(895).  
 - Dos plazas de Delineante .....(1375, 103).  
 - Una plaza de Oficial de Impresión .....(344).  
 - Una plaza de Oficial de Edición .....(683).

**PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL**

- Una plaza de Cocinero/a: ..... 830  
 - Una plaza de Conductor/a: .....2040  
 - Veintiséis plazas de Auxiliar de Enfermería: 1159, 626, 805, 1164, 814, 83, 1355, 285, 816, 821, 462, 1996, 808, 281, 2000, 2001, 2003, 2002, 2041, 2042, 2043, 77,282, 983, 2045, 629

- Una plaza de Peón/a de Vivero: .....	349
- Dos plazas de Peón/a: .....	1039, 154
- Una plaza de Lavadero/a-Planchador/a: .....	1402
- Dos plazas de Ayudante de Cocina: .....	465, 638

La relación de personas que ocupan las plazas incluidas en la Oferta de Empleo de esta Diputación para 2024 obra en el expediente.”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los previsto en el art. 46 en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1.988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, se podrá interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación. Se le indica que si presenta el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición.

En Almería, a diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA DIPUTADA DELEGADA DE ÁREA, María del Mar López Asensio.